

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7992638		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 012 DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA (UTCH) Y AYUDAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN TEMAS FINANCIEROS QUE ESTA REQUIERA.		
Contratista:	CAMILO ENRIQUE APONTE OSPINA		
No. de Cedula	80.022.410		
Fecha Inicio del Contrato	24/06/2025	Fecha de Terminación	23/12/2025
Periodo del Informe	24/06/2025 al 23/07/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 44.010.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 7.335.000
Saldo por Pagar	\$ 36.675.000
Pago No.	1 de 6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el siguiente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Secretaria Movilidad Chía	\$ 7.335.000	24/06/2025 – 23/12/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1074402911	JULIO	\$366.800
Pensión			\$469.500
ARL			\$15.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7992638, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 24/06/2025 – 23/07/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Elaborar mensualmente un informe consolidado y estadístico, con base en la información suministrada por la Unión Temporal Circulemos Chía – UTCCH	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. Durante junio de 2025, la UTCCH gestionó un total de 3.030 trámites aprobados por Web Services, de los cuales el 49% correspondieron a traspasos, seguidos por certificados de tradición (14%) y registros iniciales (14%). Esta concentración evidencia una alta rotación en la titularidad de vehículos, lo que sugiere una dinámica territorial donde la compraventa de automotores y la actualización documental mantienen una demanda sostenida. La distribución estadística, sumada a un cumplimiento operacional sin rezagos de trámites pendientes del mes anterior, muestra un sistema de atención estabilizado, soportado por un robusto modelo de liquidación y pago anticipado, y una adecuada digitalización de procesos. Este panorama refleja un comportamiento institucional maduro y orientado a la eficiencia operativa. La alta frecuencia de trámites sensibles como levantamientos de alertas y duplicados de placas señala además una ciudadanía en constante interacción con el sistema de tránsito, lo cual representa un reto en términos de

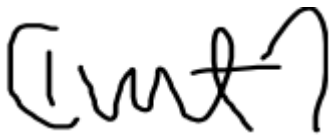
	trazabilidad documental, validación jurídica y control antifraude, aspectos que deben seguir siendo monitoreados con indicadores de calidad y transparencia transaccional.
El detalle del recaudo, pagos e ingresos por concepto de comparendos y sanciones contravencionales de tránsito	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. En el mes analizado, se impusieron 2.178 comparendos, de los cuales el 68% fueron cancelados y el 31% permanecen vigentes, lo que permite concluir que la cultura de pago inmediato ante sanciones ha mostrado eficiencia operativa, particularmente con los incentivos de descuento por pronto pago o acuerdos financieros. El valor distribuido en junio alcanzó los \$1.651 millones, sobre una base de \$2.721 millones, lo que equivale a una efectividad de distribución del 60.7%, una cifra razonable si se considera la fricción administrativa de múltiples actores institucionales. Por concepto de patios y grúa, se reportaron ingresos por \$79.694 millones en lo corrido del año. La distribución se ajustó al porcentaje establecido por contrato, beneficiando proporcionalmente a entidades como la Federación de Municipios, el Ministerio de Transporte y la Policía de Carreteras. Sin embargo, se evidencia una dependencia importante en el rubro de trasпасos y comparendos como fuente de financiación, por lo que debe garantizarse sostenibilidad ante variaciones regulatorias o coyunturas económicas que reduzcan la movilidad vehicular o la actividad sancionatoria.
Los egresos relacionados con devoluciones, pagos a entidades nacionales y la correspondiente distribución de los fondos recaudados	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. El informe muestra la distribución de los fondos recaudados entre los terceros beneficiarios. Se destacan entidades como ADD Multiservicios S.A.S., que recibió más de \$50 millones por concepto de patios, y GRUmaq S.A.S., con \$43 millones por servicios de grúa. Adicionalmente, el Ministerio de Transporte y la Policía de Carreteras concentraron valores significativos por conceptos tarifarios y costas procesales. Este esquema de distribución presenta un equilibrio contractual, pero expone una alta atomización en la destinación de recursos que exige mayor trazabilidad. Se recomienda profundizar en los análisis de eficiencia en el uso de estos egresos, especialmente en aquellos casos donde los porcentajes de distribución no se correlacionan directamente con resultados operacionales, como puede suceder con algunos conceptos de tarifas fijas de servicios tercerizados.
El registro de entrada y salida de vehículos de los patios a cargo de la concesión	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. Durante junio de 2025 se reportaron 299 vehículos inmovilizados, de los cuales 290 fueron gestionados por la SMMCH y sólo 9 por POLCA, lo que confirma el rol central que está cumpliendo la Secretaría en el ejercicio sancionatorio. La información proporcionada permite verificar con precisión la trazabilidad de cada vehículo: placa, fecha de ingreso, fecha de salida, días en patio, y valores pagados por grúa y parqueo. El tiempo promedio de permanencia fue de entre 2 y 4 días, lo cual es aceptable y evita acumulación innecesaria de vehículos. No obstante, algunos casos presentaron estancias superiores a los 8 días, lo que sugiere posibles demoras administrativas o incumplimientos del usuario en los procesos de reclamación. Se recomienda fortalecer los canales de información al ciudadano y revisar los tiempos de respuesta institucional para reducir costos y evitar congestión en los patios.

La identificación del lugar de disposición final de los vehículos inmovilizados	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. Si bien el informe presenta un listado exhaustivo de entradas y salidas de vehículos, no se identifica de forma sistemática el destino final de aquellos vehículos no reclamados, que deben, conforme a normativa, ser objeto de disposición final mediante remate, destrucción o traslado institucional. Este vacío puede comprometer la trazabilidad de los activos y la responsabilidad patrimonial de la concesión. Es fundamental que el supervisor financiero exija en futuros informes una sección específica que identifique cuántos vehículos no han sido retirados en un plazo superior a 30 días, cuál es su estado jurídico y qué proceso se está siguiendo con cada uno. Este seguimiento será clave para evitar hallazgos de tipo fiscal o disciplinario por omisiones en la custodia de bienes inmovilizados.
Las condiciones de operación y estado de las grúas utilizadas para la inmovilización de vehículos	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. El reporte detalla los servicios de grúa prestados, identificando las placas, valores y agentes vinculados. No obstante, no incluye una evaluación técnica sobre el estado de las grúas ni su capacidad operativa. En una operación moderna y profesional, este componente logístico debe ser parte del control de calidad, ya que las grúas representan un punto crítico en la cadena de inmovilización y seguridad. Se sugiere incorporar una matriz mensual con indicadores como disponibilidad mecánica, mantenimientos realizados, reportes de fallas y tiempos de respuesta por incidente. Además, incluir fotografías o inspecciones in situ podría reforzar el componente probatorio ante eventualidades de tipo legal o técnico.
La revisión de los saldos y movimientos financieros relacionados con la operación del contrato	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. El balance financiero acumulado hasta junio de 2025 revela un crecimiento en la cartera derivada de la imposición de comparendos, que alcanza los \$15.160 millones. El rubro más alto corresponde al proceso coactivo, con más de \$12.400 millones, lo cual indica una acumulación estructural de deuda que, si bien ha sido abordada con estrategias de condonación parcial, requiere un plan más agresivo de saneamiento. La distribución mensual se realiza sobre una base cercana a los \$2.721 millones, de los cuales se logra entregar efectivamente \$1.651 millones a los distintos actores. Este margen operativo muestra una ejecución aceptable, pero no excelente. Se recomienda revisar los indicadores de eficiencia por componente y hacer seguimiento a valores en tránsito, descuentos aplicados y flujos no liquidados por conciliación.
Realizar informes mensuales de los gastos y saldos de fondo de reinversión utilizados por la Unión Temporal Circulemos Chía - UTCCH	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. El informe no incluye un capítulo específico sobre el fondo de reinversión. Este silencio puede deberse a una no ejecución del fondo en junio, o a una omisión en el reporte. Dado que el fondo es un componente vital para asegurar la mejora continua de la

	operación (tecnología, señalización, formación), es indispensable exigir su actualización, indicando si hay saldos acumulados, inversiones ejecutadas o proyectos programados. La supervisión financiera debe verificar no solo su existencia, sino su destinación conforme a los principios de eficiencia, oportunidad y sostenibilidad. No activar el fondo puede ser interpretado como incumplimiento contractual si no hay justificación previa y validada por el interventor.
Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el seguimiento, respuesta y solución del plan de mejoramiento frente a los hallazgos identificados por los entes de control	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. Aunque el informe hace mención a la atención de auditorías y a la calidad del reporte SIMIT, no se encuentra trazabilidad clara a un plan de mejoramiento vigente derivado de hallazgos de entes como la Contraloría, la Personería o la Superintendencia de Transporte. Este vacío debe corregirse con urgencia. El plan de mejoramiento es un documento estratégico que consolida compromisos, fechas y responsables para subsanar debilidades estructurales. En el próximo mes debe exigirse su inclusión explícita, con seguimiento a cada acción definida y estado de cumplimiento. Su ausencia sistemática podría generar riesgos de tipo fiscal o reputacional para el municipio y la concesión.
Verificar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Unión Temporal Circulemos Chía – UTCCH, conforme al Contrato de Concesión 012 de 2007 y el pliego de condiciones que rige la operación financiera, administrativa y contable	Se elaboro informe consolidado de supervisión financiera correspondiente al periodo comprendido entre junio y julio, a través del cual se adelantó el análisis de la información presentada por parte de la UT CIRCULEMOS. Se deja constancia que este análisis de información se llevó a cabo con base en el informe de gestión del mes de junio radicado el 26 de julio por parte de la concesión. A partir del mes de agosto, el análisis de información se llevará a cabo teniendo en cuenta los nuevos parámetros informados por la supervisión en el mes de julio. En términos generales, la UTCCH ha demostrado cumplimiento funcional de las principales obligaciones contractuales: atención al público, digitalización documental, generación de comparendos, y reporte de información. No obstante, hay omisiones relevantes en ítems como disposición final de vehículos, estado de grúas y ejecución del fondo de reinversión. Para tal efecto, la supervisión estimo pertinente unificar los canales y herramientas de comunicación entre la Secretaria de movilidad y la Concesión, para lo cual se definición un protocolo de flujo de información y un nuevo esquema para el Informe de gestión mensual, de tal manera que este aporte información de calidad, que aporte valor y que facilite la toma de decisiones por parte de la administración. Así mismo, con el fin de minimizar riesgos para la administración se solicitó a la Concesión la actualización de información relacionada con el estado actual de garantías, estado jurídico y técnico-mecánico de las grúas y estado de documentación de los conductores de las grúas. Este enfoque permitirá una trazabilidad más objetiva del cumplimiento, y facilitará la adopción de medidas preventivas o correctivas conforme a la matriz de riesgos del proyecto. Por último, se adelantaron mesas de trabajo que permitieron validar entre la Concesión, la Secretaría de movilidad y la Secretaria de Hacienda la conciliación de información financiera con corte al mes de junio, dejando constancia en acta de la conciliación de las cuentas.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista



NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA
RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **CAMILO ENRIQUE APONTE OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.022.410**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒

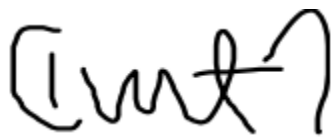
No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

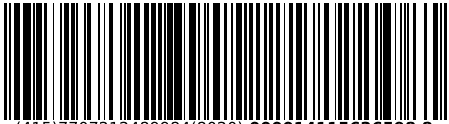
☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatutotributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los **23** días del mes de **Julio** de la vigencia **2025**

FIRMA:



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141156265988			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115626598 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 4 1 0		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 8 0 0 2 2 4 1 0			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido APONTE		32. Segundo apellido OSPINA		33. Primer nombre CAMILO		34. Otros nombres ENRIQUE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CL 77 BIS A 114 A 30							
42. Correo electrónico camilo_aponte@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 9 3 1 8 6 5 2 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 0 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2	48. Código 6 6 1 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 3	50. Código 0 0 1 0 4 7 7 3	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
58. CPC				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre APONTE OSPINA CAMILO ENRIQUE 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**MANIZALES,
CALDAS,
COLOMBIA,
A quien interese**

28/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CAMILO APONTE** con **Cédula de Ciudadanía** número **80022410**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488450327983

Fecha de apertura

28/01/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA